



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 046 DEL 06 OCTUBRE DE 2010.....1 - 5



**ACUERDO No 046 DE OCTUBRE 06 DE
2010**

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA ADMINISTRACION
CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL
2010.**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009 por concepto de prestación del servicio por valor de **\$ 388.639.849**.
- c) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009, con destinación específica para el mejoramiento de la calidad educativa, por valor de **\$1.437.950.711**.
- d) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009 con destinación específica FONPET por valor de **\$13.813.636.748**.
- e) Que existen mayores ingresos por reintegros de educación de la vigencia 2009 por valor de **\$ 128.471.767**.

- f) Que existen mayores ingresos de reintegros de educación de la vigencia 2010 por valor de **\$ 814.858.495**.
- g) Que según resolución No 6965 de octubre 15 de 2008 emanada del Ministerio de educación, fueron asignados **\$400.000.000**, por ley 21 de 1982, para el municipio de Bucaramanga con destino a la construcción de una aula de clase y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Rural Vijagual y la construcción de dos aulas de clase, una batería sanitaria y dotación de mobiliario básico escolar, los cuales al termino de la vigencia no fueron ejecutados.
- h) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar de la vigencia 2009 por concepto de homologación por valor de **\$1.822.175.743**.
- i) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009, por concepto de conectividad por valor de **\$1.446.965**.
- j) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009, por concepto de necesidades educativas especiales por valor de **\$15.260.000**.
- k) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009, por concepto de primera infancia por valor de **\$868.396.518**.
- l) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009, por concepto de rendimientos financieros por valor de **\$518.068.387**.
- m) Que existe mayores ingresos por rendimientos financieros de 2009, por valor de **\$467.086.743**.
- n) Que existen saldos de apropiación sin ejecutar a 31 de diciembre de 2009, por concepto de gratuidad por valor de **\$5.514.000**.
- o) Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos los siguientes numerales:

112300160 Reintegros Docentes



1220055	SALDOS DE APROPIACION SINEJECUTAR VIGENCIA 2009
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Homologaciones
12200551	Administrativos
12200552	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Prestación de servicios
12200553	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Calidad
12200554	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Fonpet
12200555	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Conectividad
12200556	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Ley 21 de 1982
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Primera Infancia conpes
12200557	115
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Necesidades Educativas especiales
12200558	especiales
12200559	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Rendimientos Financieros
122005510	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Gratuidad
22100056	MAYORES INGRESOS EDUCACION 2009
221000561	Rendimientos Financieros 2009
221000562	Reintegro Docentes 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2010 en la suma de **VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$20.681.505.926) Mcte**, así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
11230015	S.G.P.SECTOR EDUCACION	
112300160	Reintegros Docentes	814,858,495
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
1220055	SALDOS DE APROPIACION SINEJECUTAR VIGENCIA 2009	
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Homologaciones	
12200551	Administrativos	1,822,175,743
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Prestación de servicios	388,639,849
12200552		
12200553	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Calidad	1,437,950,711
12200554	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Fonpet	13,813,636,748
12200555	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Conectividad	1,446,965
12200556	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Ley 21 de 1982	400,000,000
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Primera Infancia conpes 115	868,396,518
12200557		
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Necesidades Educativas especiales	15,260,000
12200558		
	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Rendimientos Financieros	518,068,387
12200559		
122005510	Saldos de Apropiación sin ejecutar 2009 Gratuidad	5,514,000
22100056	MAYORES INGRESOS EDUCACION 2009	
221000561	Rendimientos Financieros 2009	467,086,743
221000562	Reintegro Docentes 2009	128,471,767
	TOTAL ADICION INGRESOS	20,681,505,926



B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	INVERSION	
2210001	Sueldos	231,970,111
2210019	Ascensos en el Escalafón Docente	400,000,000
2210134	Aportes Cesantías (personal Administrativo)	300,000,000
2210021	Homologaciones de Administrativos	2,222,175,743
	Aportes para fondo de prestaciones sociales del	
2210207	magisterio	
22102071	Recursos Fonpet	13,813,636,748
2210208	Conectividad	
22102083	Prestación de servicios Educación ley 715 de 2001	1,446,965
2210005	Necesidades educativas especiales S.G.P Educación	
22100053	Necesidades educativas especiales S.G.P Educación	15,260,000
2210205	Atención Primera Infancia	
22102053	Recursos SGP conpes 115 de 2008	868,396,518
2210900	Acompañamiento a planes de mejoramiento	
22109003	Inversión Forzosa Educación Calidad	137,950,711
22109007	Rendimientos Financieros	185,155,130
2210901	Dotación de material y medios pedagógicos para los	
	establecimientos educativos oficiales	
22109013	Inversión Forzosa Educación Calidad	1,000,000,000
22109017	Rendimientos Financieros Educación	550,000,000
2210644	Mantenimiento de establecimientos Educativos	
22106443	Inversión Forzosa Educación Calidad	270,600,000
22106447	Rendimientos financieros educación	250,000,000
2210645	Construcción, Ampliación, Adecuación de	
	infraestructura educ.	
22106458	Recursos ley 21 Resolu.6965-08	400,000,000
2210532	Gratuidad de la Educación	
22105323	Recursos Calidad Educación 715	34,914,000
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	20,681,505,926

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010).

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

URIEL ORTIZ RUIZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 046 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

**PROYECTO DE ACUERDO No 086 de 2010
POR EL CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA ADMINISTRACION
CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL
2010.**

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiocho (28) del mes de septiembre de 2010.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretaría Administrativa

**REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,**

A los veintiocho (28) del mes de septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 046 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veintiocho (28) del mes de septiembre de 2010.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga